

RESOLUCIÓN No. 120 DE 2018

(Del 26 de Abril)

Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en la Contraloría General del Departamento de Chocó

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 1341 DE 2009, Resolución 062 de 2016 de la Contraloría General del Chocó y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional y el Ministerio de las Tics **"MINITIC"** crean un nuevo modelo **"Plan Estratégico de Tecnologías de la Información"** para la gestión del Marco de Referencia de la Estrategia de TI en el país y sus instituciones, con el objetivo de maximizar los beneficios y ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía en general, utilizando contenidos digitales.

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó con el propósito de garantizar una correcta implementación del Marco de Referencia en la Estrategia de TI de **MINITIC**, busca desarrollar de manera oportuna sus Objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2016 – 2019. **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"** a través de la creación e implementación de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información **"PETI"**.

RESUELVE

Artículo Primero. Adoptar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la información **"PETI"** de la Contraloría General del Departamento del Chocó para desarrollar estrategias de gestión de información de acuerdo al Marco de Referencia de la Estrategia Tic y garantizar una correcta implementación de la Arquitectura TI en la Institución.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 2ª N° 24-68 Piso 2° Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Artículo Segundo. La Oficina Administrativa y Financiera, en cabeza de Profesional Aniversario del área, será la encargada de ejecutar, publicar, y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Artículo Tercero. Los jefes de Oficina serán responsables de apoyar la aplicación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Artículo Cuarto. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los veintiséis (26) días del mes de Abril del 2018.

Paiz Leida Murillo Mená
PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 2ª N° 24-68 Piso 2° Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co